

"Notary" o Notario - ¿Cuál es la Diferencia?

P: ¿Qué es un notario público?

R: Un funcionario público nombrado por el gobierno del estado para ser testigo a la firma de documentos importantes y para administrar juramentos.

P: ¿Por qué están notarizados los documentos?

R: Documentos están notarizados para evitar el fraude y para asegurar que están ejecutados correctamente. Un testigo neutral, el notario, identifica las personas que firman para evitar que los documentos estén firmados por impostores y para asegurar que los que firman han entrado en los acuerdos con conocimiento y por voluntad.

P: ¿La notarización hace que el documento sea "verdad" o "legal"?

R: No. Una notarización significa que la persona que firma confirmó al notario que él o ella firmó el documento o garantizó bajo juramento o afirmación que el contenido del documento era la verdad.

P: ¿Puede un notario dar consejo legal o preparar documentos legales?

R: No. C.R.S. § 12-55-110.3 prohíbe que un notario prepare documentos legales o actúe como asesor legal, a menos que sea también un abogado autorizado. Los que no siguen la ley pueden ser demandados por la práctica de leyes no autorizada.

P: ¿Puede un notario público preparar o notarizar papeles de inmigración?

R: Sólo algunos formularios inmigrantes tienen que ser notarizados, como el Affidavit of Support (I-134 o I-864). Las reglas de Inmigración de los Estados Unidos dicen que solo abogados o representantes del USCIS pueden preparar o presentar los papeles de inmigración de otra persona; nadie más puede hacerlo.

Notarios pueden proveer ayuda de oficina, de secretario, o de traducción con respecto a los formularios de inmigración, con tal que no provean consejo legal, y luego pueden notarizar los formularios.

P: ¿Un "notary" es igual a un notario público?

R: No. En los países latinoamericanos, el notario público es un funcionario de alta categoría con habilidades legales y entrenamiento considerable. En contraste a un "notary" estadounidense, un notario público prepara documentos, provee consejo legal, resuelve disputas, y archiva documentos. Un "notary" estadounidense no puede hacer ninguna de esas cosas.

P: ¿Puede un notario en Colorado anunciarse como un notario o como un asesor de inmigración?

R: No. Bajo C.R.S. § 12-55-110.3, un notario no puede usar las palabras "notario" ni "notario público" en publicidades, no puede pretender ser un asesor o experto de inmigración, y no puede pretender proveer servicios legales a menos que el notario también sea un abogado autorizado.

P: ¿Dónde puedo reportar notarios poco éticos o poco profesionales?

R: Si un notario público o asesor de inmigración ha hecho trabajo legal para Ud., debe llamar al Colorado Supreme Court Office of Attorney Regulation Counsel (La Oficina Reguladora de Abogados con El Tribunal Supremo de Colorado) para presentar una queja de la práctica de leyes no autorizada. La Oficina Reguladora de Abogados investiga cada queja, y tal vez pueda ayudarle a recibir un reembolso. La Secretaría del Estado de Colorado controla notarios públicos. Si Ud. cree que un notario público actuó en una manera incorrecta, puede también presentar una queja con el la Secretaría del Estado.

La Información es :

El Tribunal Supremo de Colorado La Oficina Reguladora de Abogados

1300 Broadway, Suite 500

Denver, Colorado 80203

(303) 457-5800

Gratuito: (877) 888-1370.

La Oficina Reguladora de Abogados asistirá en proporcionar servicios de traducción a cualquier persona que tenga queja y no hable inglés.